

Secilia Rotta Caceres



Resolución Administrativa

N°09 -2023-OP-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar / de enero del 2023

Jefa de la Unidad Funcional jeja ac la Uniuam runcional Legaĵo é Información de Personal Vistos; El Expediente N° 2200018839, de fecha 13 de diciembre del 2022, que contiene la Nota Informativa N° 573-2022-OL-HVLH/MINSA, emitido por la Jefatura de la Oficina de Logistica: v

CONSIDERANDO:

Ministerio de Salud

Que, según lo estipulado en el artículo 15º del Decreto Legislativo Nº 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento Aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM establecen las condiciones para contratar personal en el Sector Público:

Que, el Artículo 2º del Decreto Legislativo Nº 276 señala que "No están comprendidos en la Carrera Administrativa los servidores públicos contratados, ni los funcionarios que desempeñen cargos públicos o de confianza, pero si en las disposiciones de la presente Ley en lo que les sea aplicable"; de acuerdo a lo expuesto, asigna el nivel remunerativo considerando el grupo ocupacional respectivo;

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo Nº 276, promulgada la Ley Nº 24041, establece en su Artículo 1º que aquellos servidores contratados para labores de naturaleza permanente y que tengan mas de un año ininterrumpido de servicios, no pueden ser cesados o destituidos salvo que cometa falta disciplinaria prevista en el Capítulo V del presente Decreto, la misma que debe seguir el procedimiento correspondiente:

Que, de conformidad al literal c) numeral 8.1 del Artículo 8º de la Ley de Presupuesto Nº 31638 del sector público para el año fiscal 2023, de fecha 06 de diciembre del 2022, dispone la no prohibición del ingreso de personal en el Sector Público por contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público o para el ascenso o promoción del personal, las cuales deben efectuarse necesariamente por concurso público y sujeto a los documentos de gestión respectivos;

Que, con Resolución Ministerial N° 132-2005/ MINSA de fecha 16 de Febrero del 2005, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera, que tiene por objeto establecer la organización del HVLH, necesaria para el logro de su misión y objetivos, precisando su naturaleza, objetivos funcionales generales y de estructura orgánica, los objetivos funcionales de sus Unidades Orgánicas, sus relaciones interinstitucionales, régimen laboral, régimen económico y otras disposiciones pertinentes;

Que, mediante Nota Informativa Nº 573-2022-OL-HVLH/MINSA, de fecha 13 de diciembre del 2022, la Oficina de Logistica resuelve renovar el Contrato por Reemplazo al servidor Gerardo Jesus Jimenez Mañuico para dar continuidad a los servicios de atención para el Ejercicio Presupuestal 2023; quien fue contratado a partir del 31 de Diciembre 2019, mediante Resolución Administrativa Nº 575-2019-OP-HVLH-MINSA de fecha 31 de Diciembre del 2019, teniendo como última ampliación hasta el 31 de Diciembre de 2022, mediante Resolución Administrativa Nº 011-2022-OP-HVLH/MINSA de fecha 13 de enero del 2022;





Cecifia Rotta Caceres

Jefa de la Unidad Funcional



Ministerio de Salud Ministerio de Salud Herrera" Resolución Administrativa

Nº 019 -2023-OP-HVLH/MINSA

Jera de la Omdad runcional
Legajo é Información de Personal Que, de acuerdo al artículo 17.1 del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, en el cual se aprueba el Texto Unico Ordenado de la Ley Nº 27444, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha en la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para su adopción;

Que, mediante numeral 12.2 inciso c) del Artículo 12º de la Resolución Ministerial Nº 026-2023/MINSA de fecha 06 de enero del 2023, que delega a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces la facultad de formalizar acciones de personal referente a contratos, renovaciones, prorrogas y resolución de contrato, durante el Año Fiscal 2023;

Con la visación de la Jefa de la Unidad Funcional de Legajos e Información de Personal de la Oficina de Personal del Hospital Víctor Larco Herrera; y

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AMPLIAR el Contrato por Reemplazo a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2023, en la Unidad Ejecutora Nº 032 del Ministerio de Salud - "Hospital Víctor Larco Herrera", a la siguiente servidora administrativa:

RENOVACIÓN CONTRATO POR REEMPLAZO – ENERO A DICIEMBRE 2023									
ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	PLAZA	AIRHSP	CARGO	NIVEL	REMUNERAC ÙNICA	INCENTIVO	TOTAL
1	JIMENEZ MAÑUICO GERARDO JESÙS	71848449	113399	000273	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SAF	1,011.71	1,350.00	2,361.71

Artículo 2.- El personal contratado percibirá el pago por los conceptos de Aguinaldos por Fiestas Patrias y Navidad, que se incluyen en la planilla de pagos correspondiente a julio y diciembre asi como la bonificación por escolaridad, que se incluye en la planilla de pagos correspondiente a enero, previsto en la Ley de Presupuesto Pùblico Anual 2023.

Artículo 3º.- El personal contratado, no podrá invocar causal alguno para ser nombrado quedando a salvo su derecho de postular a las plazas que deacuerdo a las necesidades del servicio requieran en su oportunidad y al marco presupuestal del presente periodo, de conformidad a las normas legales vigentes.

Artículo 4º.- La Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Victor Larco Herrera procederà a efectuar el pago de sus remuneraciones conforme a la normatividad vigente.

Artículo 5°.- Considerar que la remuneración será incrementada durante la vigencia del presente contrato, cuando así lo determinen las disposiciones legales vigentes, sin mediar modificación del acto administrativo para su ejecución por la Unidad Funcional de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina de Personal de la entidad.



Hospital

Sra. Eva



Ministerio de Salud Ministerio de Salud Ministerio de Salud

Sra. Eva

Jefa de la Unidad Funcional



Resolución Administrativa Cecilla Rotta Caceres

N° 0 9 -2023-OP-HVLH/MINSA

Eva Cecitia Refucional

Eva Cecitia de la Unidad Funcional

Jefa de la Unidad Funcion de Personal

Jefa de Información de Personal

Legajo é Información de Personal

Artículo 6º.- La presente resolución quedará resuelta automáticamente el 31 de Diciembre del 2023.

Artículo 7º.- NOTIFICAR la presente Resolución al servidor e incorporar en su legajo personal

Registrese y Comuniquese

Ministerio De Salud "Hospital Victor Largo Herrera"

Abg. Davis Eduardo Vivar Córdova Jefe de la Oficina de Personal Oficina Ejecutiva de Administración

DEVC/ECRC

Distribución:

- Unidad Funcional de Remuneraciones y Pensiones
- Unidad Funcional de Control de Asistencia y Presupuesto
- INFORHUS
- Interesado
- Archivo